



Socorro, 10 de octubre de 2022

Oficio N° 0650

Doctora:

**IBETH MARITZA PORRAS MONROY**

Juez Primero Civil del Circuito

E-mail: [j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctosoc@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Socorro - Santander.

***Asunto. Solicitud liquidación del crédito y costas - Ejecutivo Laboral 2020-00070.***

En cumplimiento de lo dispuesto en auto adiado seis (6) de octubre del 2022, proferido al interior del proceso **EJECUTIVO**, radicado al número **68-755-31-03-001-2019-00027-00**, siendo demandante **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL MANUELA BELTRAN**. NIT. 900.190.045-1 y demandada la sociedad **CORPOMEDICAL S.A.S**. NIT. 900.381.084-7; *comedidamente se le comunica que, entre otras decisiones, se resolvió:*

*“...TERCERO: SOLICITAR al JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO, despacho donde se adelantan los procesos que a continuación se enlistarán; que de conformidad con lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 465 del Código General del Proceso, deberán llegar a este proceso liquidación del crédito actualizada y en firme de cada una de las diligencias que se relacionarán, debiéndose especificar el crédito que se cobra y las costas. Una vez allegadas se procederá a realizar la distribución de los dineros embargados, teniendo en cuenta para ello, también los procesos indicados en el auto del 18 de julio de 2022.” (Sic).*

**Por lo anterior**, se solicita remitir con destino a la presente ejecución, la liquidación del crédito actualizada y en firme, dentro del proceso Ejecutivo Laboral señalado en el asunto; debiéndose especificar el crédito que se cobra y las costas.

Cordialmente;

Firmado Por:

Carlos Javier Mogollon Salas

Secretario

Juzgado De Circuito

Civil 001

Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e0d7ab2f5db7ce6796ccbb45bf4ea559b9dc9ba6e1b5cf22d4678b99e69ac81a**

Documento generado en 10/10/2022 03:14:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>